



C I R C U L A R CSJCUC19-81

Fecha: 25 de abril de 2019

Para: *JUECES Y JUEZAS DE CARRERA JUDICIAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE CAQUEZA, CHOCONTA, FACATATIVA, LA PALMA, PACHO, GUADUAS, UBATE y ZIPAQUIRA.*

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "LISTADO DE PROCESOS PARA CALIFICAR FACTOR CALIDAD 2018 "

Respetados Señores Jueces y Juezas:

De manera atenta me permito informarles que éste despacho, se encuentra realizando el proceso de acopio de información para la consolidación de la Calificación Integral de servicios de 2018, y para evaluar el Factor Calidad no se cuenta aún con el número mínimo de formularios indicado en el numeral 29 del Acuerdo 10618 de 2016. Excepto los titulares en propiedad de los siguientes Juzgados: Civil Circuito Caqueza, Civil del Circuito de Choconta, Promiscuo Municipal de Suesca, Penal Municipal de Choconta, Civil Municipal de Choconta, 2° Civil Circuito de Facatativa, 2 Penal Municipal de Facatativa, Civil Municipal y Circuito de Ubate, 2° Civil Circuito; 1° y 2° Familia, Penal para Adolescentes y Laboral de Zipaquirá, quienes ya tienen el mínimo de formularios.

Por lo anterior, me permito solicitar se envíe un listado de 25 procesos terminados con sentencia o auto interlocutorio que ponga fin a la instancia y 10 autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso. Que correspondan al periodo a evaluar, que no hayan sido objeto de calificación, indicando el número de radicación, clase de proceso, nombre de las partes o sujetos procesales y la fecha de la providencia. **El listado debe incluir todas las especialidades que conocen y tutelas.**

En cuanto al área penal es indispensable manifestar si se trató de audiencias de Garantías o de Fallos tramitados bajo la Ley 600 de 2000 o Ley 906 de 2004, así mismo indicar tipo de delito, clase de audiencia, procesado y fecha de la audiencia.

Finalmente, reiterar la remisión a éste Despacho de los formularios del factor calidad que hayan sido objeto de calificación, reiterando que se deben utilizar los formatos del **acuerdo 10618 de 2016** y de ser procedente remitir información del proceso que se encuentre en segunda instancia para que sea objeto de calificación.

De otro lado, se recuerda a los jueces en propiedad, que no han enviado respuesta a la circular CSJCUO19-18, relacionada con las novedades para descuento de días en el factor eficiencia y rendimiento, que la hagan llegar, si ya se envió por favor abstenerse de volverla a enviar.

Cordialmente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Magistrado.

Sprc.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4